



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de febrero de 2022.

VISTO; el Informe N°010-2022/MDMCH-GDEIS, de fecha 16-02-2022, en el cual el Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicita Reconocimiento del Comité de Concertación de Miguel Checa, teniendo como referencia el acta de instalación de fecha 10-02-2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en cumplimiento a la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, así mismo de acuerdo a la Resolución Administrativa N°0014-2019/DP-PAD, que aprueba el protocolo de actuaciones defensoriales, "toda actuación defensorial está orientado a la defensa de los derechos fundamentales de la persona y de la comunidad, de manera especial de los derechos de las personas que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad e indefensión".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110.2 del reglamento de la Ley 30364, aprobado por D.S N°009-2016-MIMP, son FUNCIONES DE LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION "Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley".

Que, mediante documento del visto el Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, en el cual informa que habiendo sostenido una reunión el día 10-02-2022, en el auditorio de la municipalidad para tratar "La instancia Distrital de Concertación con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar, donde se formó el Comité con las autoridades y sociedad civil que asistieron, por lo que solicita Reconocimiento del Comité de Concertación de Miguel Checa, teniendo como referencia el acta de instalación de fecha 10-02-2022, así mismo en dicha acta se aprobó el plan de trabajo Biaanual 2022- 2023, de concertación del distrito Miguel Checa.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando contando con el sustento respectivo y la base legal que corresponda.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, D.S N°009-2016-MIMP, y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Concertación del Distrito Miguel Checa, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

1.- Sr. Olemar Mejías Jiménez, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA- PRESIDENTE DEL COMITÉ.

2.- Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-SECRETARIA TECNICA

...////Va a folio 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//// Viene de folio 1 de la Resolución de Alcaldía N°108-2022-MDMCH/A

3.-Sr. José Miguel Jiménez Sandoval, REGIDOR MUNICIPAL

4.-Sr. Wilson Paul Chiroque Palomino, REGIDOR MUNICIPAL

5.-Sra. Betty Cornejo Alvarado, REGIDORA MUNICIPAL

6.-Sr. Javier Chero Yamunaqué, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE JIBITO.

7.-Sr. Carlos Armando Cruz Velásquez, CEM -Centro Emergencia Mujer.

8.-Sra. María Santos Chávez Urdániga, JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE MIGUEL CHECA

9.-Sr. Eduardo Flores Lalupú, TENIENTE GOBERNADOR DEL CENTRO POBLADO DE SOJO.

10.-Alfz. PNP Anthony Segobia Quispe – COMISARIO DISTRITAL DE MIGUEL CHECA.

11.-Sra. Yoysi Liliana Contreras Adriano- GESTORA DE PROGRAMA JUNTOS.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo BIANUAL 2022- 2023 de la instancia Distrital de Concertación del distrito Miguel Checa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución de Alcaldía a las Instancias correspondientes, áreas administrativas de la municipalidad y a los integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
OLEMAR MEJIAS JIMENEZ
ALCALDE